



Gobierno de
Tepic

La Ciudad
que **Sonríe**

El **H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepic, Nayarit** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 Fracción XVIII, 17 y 18 del Reglamento del Sistema de Protección Integral Para Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tepic, a efecto de contribuir al respeto, promoción, difusión, defensa y protección de los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tepic y con la finalidad de realizar acciones en colaboración con los distintos sectores de la sociedad así como de participar de manera activa en las actividades encaminadas a elevar la calidad de vida para Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Tepic, se emite la siguiente convocatoria pública:

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA O NO ORGANIZADA AL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Como parte de las funciones centrales del Sistema de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Municipal, **se convoca a las personas de la sociedad civil, así como a las instituciones académicas, organismos sociales tales como colectivas, asociaciones civiles u otras formas de organización social**, con trayectoria comprobable en materia de defensa, protección, promoción y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a que participen en el proceso de selección para formar parte de **SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA Municipal)** conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. – Objetivo de la Convocatoria:

La presente convocatoria tiene como objetivo designar a cinco personas físicas provenientes de la sociedad civil, así como a las instituciones académicas, organismos sociales, tales como colectivas, asociaciones civiles u otras formas de organización social, con trayectoria comprobable en materia de defensa, protección, promoción y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que formaran parte de la integración del sistema y quienes participarán de manera activa en las actividades del SIPINNA Municipal por el periodo comprendido del 16 de agosto de 2022 hasta el 17 de septiembre de 2024.

SEGUNDA. – De las personas participantes:

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos sociales, tales como colectivas, asociaciones civiles u otras formas de organización social, con trayectoria comprobable en materia de defensa, protección, promoción y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que formaran parte de la integración del sistema y quienes participaran de manera activa en las actividades del SIPINNA Municipal.

TERCERA. – De los requisitos:

Toda persona que pretenda participar en el proceso de selección deberá cumplir con los requisitos solicitados en el presente apartado:

- I.** Tener residencia permanente en el Municipio de Tepic;
- II.** Experiencia bajo protesta de decir verdad, en la defensa o promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes;
- III.** No haber sido persona sentenciada por la comisión de un delito;
- IV.** No haber ocupado cargo público ni haber desempeñado cargo nacional, estatal o municipal en algún partido político, por lo menos dos años antes de su postulación y;
- V.** Las demás que se contengan en las bases de esta convocatoria.

CUARTA. - Documentación requerida:

Con la finalidad de acreditar los requisitos a que se refiere el punto anterior, las personas que pretendan participar deberán entregar los siguientes documentos:

- a) Copia de identificación oficial (INE, pasaporte u otra);
- b) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses;
- c) Currículum vitae;
- d) Una carta de recomendación o apoyo para ocupar el cargo, expedidas por organizaciones de la sociedad civil formalizadas o no formalizadas, tales como colectivas, asociaciones civiles u otras formas de organización social, instituciones educativas o personas con reconocimiento público en la materia;
- e) Escrito libre dirigido a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal mediante el cual la persona interesada exprese sus motivos para participar y manifieste los siguientes puntos:

1.- Bajo protesta de decir verdad: No ejercer, ni desempeñar empleo, cargo o comisión al frente de una Secretaría, Dirección o Jefatura de Departamento dentro del servicio público en el ámbito Municipal, Estatal o Federal, o ser ministro de culto o representante de algún partido político o persona registrada para participar en algún proceso para ocupar algún cargo de elección popular en cualquier ámbito de gobierno;



Gobierno de
Tepic

La Ciudad
que **Sonríe**

2.- La persona participante exponga las razones que la motivan a ocupar un cargo dentro de SIPINNA Municipal y reconocer que el cargo para el que se postula es de carácter honorífico y sin derecho a emolumento o pago alguno.

f) Formato de solicitud de inscripción, el cual deberá presentarse debidamente firmado de manera autógrafa por la persona interesada en participar (dicho formato se enviará vía correo electrónico a través de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal).

QUINTO. - Recepción de las propuestas:

El plazo para la inscripción de las personas postulaciones será a partir de las 09:00 horas del 7 de julio de 2022, culminando a las 19:00 horas del 22 de julio de 2022, en las instalaciones de la Secretaría del Ayuntamiento de Tepic, ubicada en el Palacio Municipal de Tepic, calle Puebla S/N, colonia Centro, Código Postal 63000, en Tepic, Nayarit.

Asimismo, las postulaciones podrán ser enviadas al correo electrónico cmdhtepic@gmail.com señalando como asunto: "Inscripción a Convocatoria SIPINNA Municipal / (nombre completo de la persona participante) y adjuntando un solo archivo en formato PDF, en el que consten todos los documentos debidamente escaneados.

SEXTA. - Criterios de selección:

La Secretaría Ejecutiva emitirá una lista de las personas inscritas que cubran los requisitos previstos y someter a consideración de las personas integrantes del Sistema Municipal de Protección, las y los candidatos para ocupar el cargo de representante de la sociedad civil, considerando para ello, lo siguiente:

A) Análisis de la información y documentación presentada junto con la solicitud de registro, para lo cual se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

1. La procedencia de la postulación, consistente en la verificación en el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria;
2. La idoneidad de la postulación, relativa a la evaluación de los documentos demostrativos de la labor social que en la materia ha desarrollado la persona participante, y
3. La pluralidad de perfiles, consistente en la valoración de la trayectoria y conocimiento de la persona participante en la materia.

No serán consideradas las postulaciones que no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, que se encuentren incompletas, contengan información no verídica o sean presentadas de manera extemporánea. Se declarará desierta la presente convocatoria cuando no se reciban cuando menos tres propuestas de solicitudes de inscripción para formar parte del SIPINNA Municipal.

SEPTIMA. - Dictamen de selección:

El dictamen de selección será emitido y aprobado por votación de las personas integrantes del SIPINNA Municipal.

OCTAVA. - Difusión de los resultados:

El resultado de las personas seleccionadas para formar parte del SIPINNA Municipal será publicado en los diversos medios electrónicos del XLII Ayuntamiento de Tepic y se enviará a los correos electrónicos de la totalidad de las personas participantes el 8 de agosto del 2022.

Las personas representantes elegidas deberán expresar por escrito a la Secretaría Ejecutiva la aceptación del cargo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha notificación.

NOVENA. - Disposiciones finales:

Todos los aspectos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del SIPINNA Municipal, en estricto apego al Reglamento.

Las personas físicas seleccionadas como resultado del proceso que establece la presente convocatoria no guardan ninguna relación laboral con el XLII Ayuntamiento de Tepic, por lo que aceptan que el cargo a desempeñar es de carácter honorífico y sin derecho a emolumento o pago alguno.

Se expide la presente convocatoria a los siete días del mes de julio del 2022, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

Atentamente

MTRA. KAREN AÍDA AGUAYO MOTA

Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños, y Adolescentes del Municipio de Tepic